Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 23/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado "**GABIMIL**", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **COMERCIAL CELESTIAL,** con Cédula Tributaria RUC 1175492-3, domiciliado en las Calles Celsa Speratti esquina Artigas 597 - Luque; representado en este acto por la propietaria, Señora Guillermina Lezcano Lezcano con C.I. Nº 1.175.492, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Textiles y Vestuarios, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15, para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 287.384, por el cual el **PROVEEDOR** entregara al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta y demás documentos presentados por el PROVEEDOR en el acto de apertura de ofertas.
e) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 112 de fecha 01 / 07 /2015.
f) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
g) Las Órdenes de Compras emitidas por el GABIMIL en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Los bienes que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de Guaraníes trescientos doce millones quinientos cincuenta y seis mil (Gs. 312.556.000) –

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 - 320 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Bienes Contratados se detalla a continuación:

LOTE 01 - TRAJE CAMUFLADO									
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53102701-009	Traje camuflado	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	257	365.000	93.805.000
						TOTAL			**93.805.000**
LOTE 03 - TRAJE AKA VERA									
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53102701-009	Equipo de presentacion AKA VERA color rojo	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	10	1.600.000	16.000.000
						TOTAL			**16.000.000**
LOTE 04 - TRAJE DE USO CIVIL									
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53101902-002	Traje civil de color negro p/ caballero	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	250	513.000	128.250.000
2	53101904-003	Traje civil de color negro p/ dama	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	10	513.000	5.130.000
3	53101502-001	Pantalon negro para caballero	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	17	70.000	1.190.000
4	53101504-001	Pantalon negro para dama	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	9	70.000	630.000
						TOTAL			**135.200.000**
LOTE 05 - SABANAS Y MANTELES									
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52121604-001	Mantel p/ mesa redonda color verde	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	5	120.000	600.000

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

		olivo con cubre mantel							
2	52121604-001	Mantel p/ mesa rectangular color verde olivo con cubre mantel	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	8	150.000	1.200.000
3	52121509-001	Juego de sabanas de una plaza	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	100	60.000	6.000.000
4	52121509-001	Juego de sabanas de dos plaza	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	4	70.000	280.000
				TOTAL					**8.080.000**
LOTE 07 - UNIFORME DE SERVICIOS VARIOS									
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53102701-007	Camisaco color verde musgo	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	43	120.000	5.160.000
2	53102202-001	Camisa blanca Ao Poi para caballero tela pique M/C	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	22	90.000	1.980.000
3	53102202-001	Camisa Ao Poi para dama tela pique M 3/4	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	13	100.000	1.300.000
4	53101502-001	Pantalon negro de cocinero tela de algodón	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	12	78.000	936.000
5	53102706-005	Chaqueta blanca mangas largas	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	26	70.000	1.820.000
6	53101502-001	Pantalon negro de gabardina	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	34	75.000	2.550.000
7	53102706-005	Chaquetas para cocineros de gala	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	6	120.000	720.000
8	53102706-005	Chaquetas para cocineros de diario	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	12	120.000	1.440.000
9	53102706-005	Chaqueta para cocineros para recepcion	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	12	120.000	1.440.000
10	53102701-002	Remeras blancas lisas de algodón	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	28	25.000	700.000

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

11	53102701-002	Remeras marrones lisas de algodón	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	15	25.000	375.000
12	53102701-002	Remeras verde yerba lisas de algodón	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	20	25.000	500.000
13	53101602-001	Camisa blanca mangas largas p/ mozo	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	10	75.000	750.000
14	53103101-001	Chaleco negro a rayitas blancas de gabardina fresca forrada	Comercial Celestial	Nacional	Unidad	Unidad	10	80.000	800.000
15	53102701-009	Mameluco tipo macaco Color Negro	NOMEX	Americano	Unidad	Unidad	30	1.300.000	39.000.000
TOTAL									**59.471.000**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión y aprobación previa por la Contratante, el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, la Contratante pagará interés moratorios después de 60 días de generada la Solicitud de Transferencia de Recursos.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. El **PROVEEDOR** debe entregar los pedidos solicitados de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE Nº 01 TRAJE CAMUFLADO			
1	53102701-009	Traje Camuflado	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LOTE Nº 03 TRAJE AKA VERA			
1	53102701-009	Traje de presentación Aca Vera	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LOTE Nº 04 TRAJE DE USO CIVIL			
1	53101902-002	Traje civil de color negro p/ caballero	15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53101904-003	Traje civil de color negro p/ dama	
3	53101502-001	Pantalón negro para caballero	
4	53101504-001	Pantalón negro para dama	
LOTE Nº 05 SABABAS Y MANTELES			
1	52121604-001	Mantel p/ mesa redonda color verde olivo con cubre mantel	15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	52121604-001	Mantel p/ mesa rectangular con cubre mantel color verde olivo	
3	52121509-001	Juego de Sabanas de una plaza	
4	52121509-001	Juego de Sabanas 2 plaza	

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

LOTE N° 07 UNIFORME DE SERVICIOS VARIOS			
1	53102701-007	Camisaco color verde musgo	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53102202-001	Camisa blanca Ao Poi para caballero tela pique M/C	
3	53101604-001	Camisa Ao Poi para dama tela pique M 3/4	
4	53101502-001	Pantalón negro de cocinero, tela de algodón.	
5	53102706-005	Chaqueta blanca, mangas largas	
6	53101502-001	Pantalón negro de gabardina	
7	53102706-005	Chaquetas para cocineros de gala	
8	53102706-005	Chaquetas para cocineros de diario	
9	53102706-005	Chaqueta para cocineros para recepción	
10	53102701-002	Remeras blancas lisas algodón	
11	53102701-002	Remeras marrones lisas algodón	
12	53102701-002	Remeras verde yerba lisas de algodón	
13	53101602-001	Camisa blanca mangas largas p/ mozo	
14	53103101-001	Chaleco negro a rayitas blancas de gabardina fresca forrada	
15	53102701-009	Mameluco tipo macaco Color Negro	

a) La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra que será proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

b) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

c) En la recepción de los bienes, el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica realizara por intermedio de sus personales técnicos especializados, verificaran y realizaran las inspecciones necesarias a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

e) Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

f) En caso de que los bienes recepcionadas no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, con la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

g) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de **02 (dos) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acta de rechazo.

h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los bienes que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
JEFATURA

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al **GABIMIL** por el **PROVEEDOR**, la solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes se encuentra atrasada respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del **GABIMIL**.----------

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una Póliza de Seguro, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los Bienes contratados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo establecido en la Cláusula quinta después de recepcionada la Orden de Compra.----------
b) La entrega de los Bienes contratados que no cumplan las características técnicas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los Bienes contratados no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Textiles y Vestuarios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de julio del año dos mil quince.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

NELSON P. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM. Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
COMERCIAL CELESTIAL - PROVEEDOR
COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano